



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia N° 115036
HORACIO TOLEDO TABARES

Bogotá, D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Horacio Toledo Tabares**, a través de apoderada, contra la Sala de Especializada de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso, dentro del asunto de 110012220000201900230.

Vincúlese al Juzgado Segundo del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Descongestión de Bogotá, así como a las partes e intervinientes dentro de la actuación destacada. La notificación se efectuará a través de la Secretaría de la Sala accionada y/o del Juzgado o Corporación en cita, hecho que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala Penal.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a las autoridades mencionadas y demás intervinientes, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones

fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico (informesdetutelasalapenal@gmail.com).
Comuníquese que el presente correo sólo está habilitado para recibir informes.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado